ACTA NUMERO 01

02 de Marzo del 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	F2X S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.219.834-2
ENTIDAD BANCARIA:	N/A
TIPO DE CUENTA:	N/A
NÚMERO DE CUENTA:	N/A

TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☒	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☐

CONVENIO/CONTRATO N.°:	ENV-11-32-0988-26
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	16 de Febrero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL PAGO ELECTRÓNICO DE PEAJES PARA LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIO AL MUNICIPIO DE ENVIGADO
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP LL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA FISCAL 2026
FECHA DE INICIO:	19 de febrero de 2026
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	$31.570.000
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	N/A
VALOR IVA:	$0
VALOR TOTAL:	$31.570.000
PERIODO/CUOTA A PAGAR:	Marzo – Diciembre 2026

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El Municipio de Envigado realizará un único pago al Contratista. El pago será a través de recarga electrónica del valor total del contrato menos los impuestos que apliquen, por ser un sistema electrónico que descuenta el valor de cada peaje del total disponible por ejecutar, hasta agotar la totalidad del presupuesto, mediante el sistema Biométrico el valor del contrato será consignado en la cuenta creada por la Empresa elegida, a nombre del Municipio de Envigado. El cual será controlado por el supervisor del contrato, adjuntando las evidencias de ejecución que entregue el contratista y la acreditación de los pagos correspondientes a los peajes mediante el sistema electrónico. Cada mes se realizará el corte del consumo para generar la respectiva legalización y se deberá acreditar que se encuentra al dia con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Los recursos que el Municipio de Envigado aplica son administrados por un patrimonio Autónomo (Fiducolombia) para garantizar que tengan un fin especifico y sean utilizados para hacer el pago de los servicios (o Productos) prestados a través de la plataforma de pago electrónica de peajes seleccionada en este proceso. Si se llegara a requerir, el municipio de Envigado autoriza que el valor de las activaciones de nuevos dispositivos sea deducido del saldo de su cuenta en los casos en donde estas no se estén realizando de

manera gratuita o no se estén cancelando previamente El contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal, durante la ejecución del contrato.

Como el desembolso del recurso lo hará el Municipio de Envigado en la totalidad del valor del contrato menos impuestos, en caso de que al terminar la vigencia, quede saldo disponible a favor del Municipio de Envigado, se liquidará el contrato con el saldo a favor; caso en el que el contratista deberá reintegrar dicho valor a favor del Municipio de Envigado en la cuenta dispuesta por la entidad para tal fin.

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) dias hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	N/A

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	**N/A**

Periodo de cotización	N/A
Fecha de pago	N/A
Valor base de cotización	N/A
Valor pagado en salud	N/A
Valor pagado en pensión	N/A
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	N/A
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Asi mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA				$31.570.000
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)				$
3	Subtotal (=1+2)				$31.570.000
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	N/A
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	8%	$	$	N/A
6	**Total Impuestos (=4+5)**				N/A
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				$31.570.000
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)			N/A	N/A
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				$31.570.000
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				N/A
11	Número de Factura				N/A
12	Valor de la Factura				N/A
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					$31.570.000

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio		X
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		X

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	**Beneficiario Pago (2)**
Nombre	P. A. FLYTECH	
Número Identificación	830.054.539-0	

Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA	
Tipo de Cuenta	AHORROS	
Número de Cuenta	005-543420-60	
Valor endosado a Pagar	**$31.570.000**	

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20260342	1/01/2026	01-111-20261482	17/02/2026	21202020060000000000000006 74200010304001000003	1	$3.000.000
01-110-20260342	1/01/2026	01-111-20261482	17/02/2026	21202020060000000000000006 74200016304001000003	2	$1.050.000
01-110-20260342	1/01/2026	01-111-20261482	17/02/2026	21202020060000000000000006 74200011304001000003	3	$23.000.000
01-110-20260342	1/01/2026	01-111-20261482	17/02/2026	21202020060000000000000006 74200018304001000003	4	$100.000
01-110-20260342	1/01/2026	01-111-20261482	17/02/2026	21202020060000000000000006 74200018304001000003	5	$100.000
01-110-20260342	1/01/2026	01-111-20261482	17/02/2026	21202020060000000000000006 74200024304001000003	6	$4.320.000

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo esta acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-XX-20XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXX	$ (A)	$ (B)	$ (C = A – B)	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	*espacio para firma*
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**LUIS FELIPE ROSSO RICAURTE** **Secretario de Despacho** **Secretaría General.**

Elaboró	*espacio para firma*	Nombre Cargo: Dependencia:	Javier Alfonso Atehortua Gerardino Auxiliar Administrativo. Dirección de Apoyo Logístico
Revisó y aprobó	*espacio para firma*	Nombre Cargo: Dependencia:	Gabriel Jaime Restrepo Hoyos Director Apoyo Logístico Secretaria General

COPIA CONTROLADA

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.	
Nombre Supervisor Contrato	Javier Alfonso Atehortua Gerardino
Correo electrónico:	javier.atehortua@envigado.gov.co

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	

Aplica para contratos de obra y compras

02 Enero 2025